

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código :	20602186793	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 1- SE OBSERVA QUE NO SE HA INCLUIDO EL APARTADO "3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" CONFORME A LAS BASES ESTÁNDAR AS DE SERVICIOS VIGENTE SEGÚN Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD, SOLAMENTE SE MUESTRA DENTRO DE LOS TERMINO DE REFERENCIA COMO CAPITULO XIII, SIN EMBARGO ESTO PUEDE OCASIONAR UN POSIBLE VICIO DE NULIDAD DEL PROCESO POR NO BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA A LOS POSTORES ASIMISMO AL INCLUIRLO DEBEN TOMAR EN CUENTA VARIOS FACTORES CONFORME A LA NORMATIVA QUE RIGEN LAS BASES ESTÁNDAR,DEBIDO A QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EXISTEN VARIOS PUNTOS QUE VULNERAN LA NORMA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, respecto al error numérico, por lo tanto, Se corrige el punto XIII que indica Requisitos de calificación debería ser la numeración a 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de bases se efectuará la modificación correspondiente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código :	20602186793	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 2-ASUMIENDO QUE SE HA COLOCADO EL APARTADO 3.2 DE LAS BASES, SEGÚN NUESTRA OBSERVACIÓN NRO 1, Y QUE SERÁ TOMADO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN LA SECCIÓN XIII DEL MISMO. OBSERVAMOS QUE: EN EL APARTADO DE "CAPACITACIÓN DEL PERSONAL" PIDEN EXPERIENCIA EN "CCTV, SEGURIDAD CIUDADANA ... Y RADIOCOMUNICACIONES" PARA EL INGENIERO ESPECIALISTA SIN EMBARGO EN ESTE APARTADO SOLO DEBEN IR CURSOS Y/O CAPACITACIONES, LA EXPERIENCIA DEBE COLOCARSE EN EL APARTADO B.4 CONFORME LAS BASES ESTÁNDAR AL NO MODIFICARSE OCASIONARÍA UN VICIO DE NULIDAD DEL PROCESO. CREEMOS QUE AL AGREGAR EL APARTADO 3.2 SE CONSIDERARÁ ESTOS PUNTOS CONFORME A LA NORMA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 0 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se modificara de la manera siguiente:

A.1.2 CAPACITACION

Requisitos:

¿ JEFE DE PROYECTO

Certificación enlace punto a punto TDMA Nativo (NO WIFI) de la marca a implementar

Certificación cisco

Certificado en cableado estructurado

Certificación AUTOCAD, necesarios para la entrega del informe final de proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de bases se efectuará la modificación correspondiente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código :	20602186793	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 3-ASUMIENDO QUE SE LEVANTARAN LAS OBSERVACIONES ANTERIORES Y QUE SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SECCIÓN XIII DEL MISMO. OBSERVAMOS QUE: EN EL APARTADO DE "CAPACITACIÓN DEL PERSONAL" PARA EL INGENIERO ESPECIALISTA PIDEN QUE TENGA ALGUNA CERTIFICACIÓN CISCO, PERO VEMOS QUE INDICAN 500 HORAS, TENER EN CUENTA QUE EL MÁXIMO DE HORAS LECTIVAS SEGÚN LA NORMA SON 120 HORAS, ADEMÁS EN UN CERTIFICADO CISCO NO INCLUYEN HORAS YA QUE NO ES UN CURSO NI DIPLOMA, POR ENDE RESULTA INCONSISTENTE COLOCARLO. SIN EMBARGO SE PUEDE ASUMIR QUE PUEDE CORRESPONDER ALGÚN CURSO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O FIBRA ÓPTICA Y/O CONECTIVIDAD EN REDES CONFORME AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA AL NO MODIFICARSE OCASIONARÍA UN VICIO DE NULIDAD DEL PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 0 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se modificara de la manera siguiente:

A.1.2 CAPACITACION

Requisitos:

¿ JEFE DE PROYECTO

Certificación enlace punto a punto TDMA Nativo (NO WIFI) de la marca a implementar

Certificación cisco

Certificado en cableado estructurado

Certificación AUTOCAD, necesarios para la entrega del informe final de proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de bases se efectuará la modificación correspondiente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20602186793

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 12:22:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 4- SEGÚN EL TDR ESTÁ SOLICITANDO 6 TÉCNICOS EN CCTV Y 6 TÉCNICOS EN NETWORKING SIN EMBARGO SE ESTÁ VULNERANDO LA NORMA AL SER INCONGRUENTE PARA UN SERVICIO QUE PUEDE DURAR 10 DÍAS(SEGÚN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN), Y PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE DEBE CONSIDERAR EL PERSONAL MÍNIMO NECESARIO. Y ANALIZANDO EL TDR SON SUFICIENTES 2 TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN CCTV Y 2 TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN NETWORKING

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: 0

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, es importante indicar que en diferentes pronunciamientos se ha señalado que la "experiencia" -que se acredita según las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado- es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual ejecución de una prestación. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

En consecuencia, tomando en consideración que el personal clave es aquel que resulta esencial para la ejecución de la prestación, corresponde a cada Entidad definir -en función a las actividades que deberá realizar durante la ejecución del contrato-

En esa medida, el tiempo de experiencia del personal clave requerido debe acreditarse teniendo en cuenta las capacidades legales necesarias para ejecutar tales actividades. Dentro de dicho contexto, la experiencia del personal clave obtenida en el desarrollo de determinada actividad resultará válida si ha sido adquirida observando la normativa de la materia que regula dicha actividad, por lo tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20602186793

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 12:22:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 5- SEGÚN EL TDR PARA LOS TÉCNICOS SE SOLICITA SE CONSIDEREN TAMBIÉN BACHILLERES DEBIDO A QUE ELLOS TAMBIÉN EJERCEN LAS MISMAS FUNCIONES CUANDO AUN NO SON TITULADOS Y EL PROCESO TENDRÁ UNA MEJOR PROPUESTA Y EFICIENCIA DE GESTIÓN.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: 0

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe señalar que, el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los Términos de Referencia en el caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar

Ahora bien, sobre el particular, es oportuno precisar que, la Entidad, como mayor conocedora de las necesidades que pretende satisfacer, es la encargada de definir -en función del objeto de la contratación- cuál es la formación académica del personal clave que necesita exigir como requisito de calificación. Para tal fin, dicha Entidad debe observar lo dispuesto por la normativa de la materia, en virtud de la cual, puede requerir que el personal clave esté conformado por profesionales que se encuentren al amparo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y/o al amparo de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, según corresponda. Por lo tanto, NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20602186793

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 12:22:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 6- SEGÚN EL TDR PARA EL INGENIERO ESPECIALISTA PIDEN 6 AÑOS. SIENDO TOTALMENTE DESPROPORCIONAL Y VULNERANDO TAMBIÉN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, YA QUE EL SERVICIO PUEDE TENER UN PLAZO HASTA POR 10 DÍAS(SEGÚN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN), RESULTA ILÓGICO SOLICITAR ESE TIEMPO Y QUE PUEDE OCASIONAR NUEVAMENTE OTRO VICIO DE NULIDAD. Y SEGÚN LA MAGNITUD DEL SERVICIO SE CONSIDERA QUE DEBERÍA SER UN MÁXIMO DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: 0

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, es relevante señalar que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo, es decir, por la habitual ejecución de una prestación. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

En ese sentido, la verificación del cumplimiento del requisito experiencia del personal clave, se realiza en función de la documentación que el postor presenta para acreditar de manera fehaciente que, debido a la ejecución de cierta prestación durante un periodo determinado, el personal clave ostenta la destreza necesaria para ejecutar satisfactoriamente las prestaciones que son objeto del procedimiento de selección y que serán objeto del contrato, por lo tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION máxime si el servicio a ejecutar se necesita de una destreza especializada y acorde a la necesidad que el servicio amerita puesto que estamos hablando de Seguridad Ciudadana y con los altos índices de la peligrosidad que afrontamos dicho servicio permitirá identificar las olas de criminalidad en Piura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20602186793

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 12:22:58

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 7- SEGÚN EL TDR PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. EN SERVICIOS SIMILARES NO SE HA CONSIDERADO EL PUNTO PRINCIPAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

"MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CCTV"

ES POR ELLO QUE DEBEN ADICIONAR TAL SERVICIO SIMILAR POR SER LA EXPERIENCIA PRINCIPAL DEL SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: 0

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE en se modificará la experiencia en la especialidad y se agregará lo siguiente:

Mantenimiento preventivo y correctivo del centro de control y sistema de seguridad y video vigilancia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de bases se efectuará la modificación correspondiente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20602186793

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 12:22:58

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 8- SEGÚN EL TDR PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. EN SERVICIOS SIMILARES NO ESTÁN SIENDO CLAROS Y PRECISOS AL INDICAR "EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMA INTEGRADO DE REDES" ESTA DE MANERA SUBJETIVA Y NO INDICAN A QUE EQUIPOS SE REFIEREN Y QUE TIPOS DE REDES. RECORDAR QUE PARA EL RUBRO NO NECESARIAMENTE LA EXPERIENCIA EN LAS ORDENES Y/O FACTURAS QUE LE EMITEN A LOS PROVEEDORES SE DESCRIBEN TAL Y COMO LO SOLICITAN EN LAS BASES Y PUEDEN TENER VARIOS TÉRMINOS ES POR ELLO QUE DEBE SER CLAROS Y ADICIONAR MAS DETALLE EN LO SOLICITADO.

"INSTALACIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O MANTENIMIENTO",
"REDES INALÁMBRICAS Y/O CABLEADO " "EQUIPOS Y/O CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CCTV " ETC

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: 0

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN y se precisa que nos referimos a redes inalámbricas que es una característica del servicio por lo cual quedaría de la siguiente manera Ejecución y mantenimiento de equipos de sistema integrado de redes inalámbricas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de bases se efectuará la modificación correspondiente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20602186793

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 12:22:58

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 9- SEGÚN EL TDR PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. EN SERVICIOS SIMILARES NO SE HA CONSIDERADO "INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y/ CABLEADO ESTRUCTURADO" DEBIDO A QUE EN LA EXPERIENCIA DE INGENIERO ESPECIALISTA Y TÉCNICOS SE ESTÁ SOLICITANDO, ES POR ELLO QUE TAMBIÉN DEBE SER AGREGADO DENTRO DE LOS SERVICIOS SIMILARES AL ESTAR TAMBIÉN DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: 0

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN debido que se ha señalado en varias opiniones que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

¿Con respecto a lo observado al momento de elaborar los términos de referencia del presente procedimiento de selección, el área técnica consignó dentro de la definición de servicios similares los términos ejecución y mantenimiento de equipos de sistema integrado de redes, mantenimiento de radioenlaces y sistemas de internet inalámbricos

El motivo de lo anterior se debe a que el servicio a realizar deberá ser altamente profesional y especializado con relación al mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de video vigilancia la cual presenta trabajos de radioenlaces y puesto en marcha de equipos tecnológicamente avanzado, por lo cual se requiere/necesita optar por una empresa que haya realizado la ejecución de servicios similares con los componentes antes mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20602186793

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 12:22:58

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 10- EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN DEL PLAZO ESTÁN DANDO 20 PUNTOS A QUE EL SERVICIO SEA EJECUTADO EN MENOS DE 10 DÍAS CON ELLO ESTÁN CONDICIONANDO A LOS PROVEEDORES QUE INCUMPLAN EL CONTRATO Y SE GENERE PENALIDADES FUTURAS, ES INCONGRUENTE REDUCIR EL PLAZO A LAS SEXTA PARTE DEL TIEMPO, DESDE LOS 60 DÍAS QUE INDICAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA HASTA LOS 10 DÍAS, ESTO PUEDE OCASIONAR UN VICIO DE NULIDAD EN UNA POSIBLE CONTROVERSIÁ, ES POR ELLO QUE EL TIEMPO NO DEBERÍA BAJAR LOS 50 DÍAS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: A

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE y el factor de evaluación quedaría de la siguiente manera

De 45 hasta 59 días calendario: 5 puntos

De 30 hasta 44 días calendario: 10 puntos

De 15 hasta 29 días calendario: 15 puntos

De 14 a menos días calendario: 20 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de bases se efectuará la modificación correspondiente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20602186793

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 14/04/2023

Hora de envío : 12:22:58

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 11- EN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EN LA SECCIÓN e) "...CARTA DE LA MARCA" RECORDAR AL COMITÉ QUE LAS MARCAS SON INTERNACIONALES Y SOLICITAR UNA CARTA DEMANDARÍA MUCHO TIEMPO PARA EL PERIODO QUE HAN ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ES POR ELLO QUE BASTARÍA SOLAMENTE CON UN CERTIFICADO DE LA MARCA DE ALGUNOS DE LOS SUMINISTROS O EQUIPOS QUE ESTÁN SOLICITANDO COMO "UPS, COMPUTADORAS, TARJETAS, LICENCIAS, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO" POR SER DE MARCAS DISTINTAS. POR OTRO LADO AL SER MARCAS INTERNACIONALES LOS DOCUMENTOS QUE ESTOS EMITEN SON EN IDIOMA INGLES, INDICAR SI ACEPTARAN DICHS DOCUMENTOS EN EL IDIOMA ORIGINAL O REQUIEREN QUE TAMBIÉN SE ADJUNTE SU TRADUCCIÓN SIMPLE?.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: e

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado en las bases es lo siguiente:

"e) El postor deberá presentar folletos o brochoure de los componentes ofertados en su totalidad, adicionalmente deberá contar con ser partner de la marca adjuntado carta de la misma o del mayorista respaldando la originalidad de los productos"

Como se puede observar lo solicitado por en este punto es que el postor cuente con autorización de comercialización de los productos ofertados en la medida que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, debido a la experiencia de los profesionales que laboran en el área usuaria, ha señalado las razones por las cuales ¿considera por conveniente solicitar a los postores que lo acredite como distribuidor autorizado para comercializar sus productos ofertados¿, información que tiene carácter de declaración jurada; y, en tanto se ha declarado la existencia de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, se ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento máxime si lo solicitado es una carta respaldada por la marca o mayorista se conoce que los mayoristas pueden emitir las cartas sin ningún problema siempre que los postores cumplan con las formalidades de ley para poder distribuir la marca o marcas , sobre si se aceptaran traducciones simples cabe señalar que los documentos que acompañan las solicitudes de precalificación, de ser el caso, y las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código :	20602186793	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:58

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 12- EN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EN LA SECCIÓN e) "... O CARTA DEL MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR" AL SER UN PROCESO DE PERIODO MUY CORTO EN PRESENTACIONES Y AL UTILIZAR VARIAS MARCAS EN LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS A ENTREGAR EN "UPS, COMPUTADORAS, TARJETAS, LICENCIAS, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO" SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, BASTARÍA CON PRESENTAR UNA SOLA CARTA DEL MAYORISTA DE ALGUNA DE LAS MARCAS PARA GARANTIZAR QUE NO SE ESTÁ ENTREGANDO ALGO DE DUDOSA PROCEDENCIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN por lo cual se está solicitando carta para los equipos que se oferten en la propuesta y como bien lo indica en salvaguarda de que se entreguen productos de dudosa procedencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20608908197

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : SMART SYSTEM COMPANY E.I.R.L

Hora de envío : 23:26:42

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección; Para fomentar la libre competencia y concurrencia de postores e igualdad de armas; Se solicita ampliar la experiencia del postor de acuerdo al objeto de la convocatoria agregar: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámaras de Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana y/o Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos informáticos que conforman el sistema de video vigilancia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIII **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA debido que los mantenimientos de equipos informáticos podrían incluir servicios que no son iguales ni similares al objeto de la convocatoria y siendo estos servicios especializados se requiere empresas que realicen un trabajo profesional y que tenga experiencia en el tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OL/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - BASE PARAISO.

Ruc/código : 20608908197

Fecha de envío : 14/04/2023

Nombre o Razón social : SMART SYSTEM COMPANY E.I.R.L

Hora de envío : 23:56:50

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección: "SER PARTNERT de la MARCA adjuntando Carta de la misma"; se evidencia un fuerte direccionamiento(de igual forma en el personal solicitado y en los factores de evaluación)(Tampoco se observa que se haya consignado en el resumen ejecutivo de la indagación de mercado las supuestas empresas que cumplan al 100% ser Partner en cámaras, radios, gabinetes, switches cisco, CPUs, Tarjetas de Video, Licencias, NVR, Storage, Aire Acondicionado, UPS) y atenta contra la libre competencia de postores potenciales; bajo esa Razonabilidad se solicita al comité de selección RETIRAR: "SER PARTNERT de la MARCA adjuntando Carta de la misma"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Literal b y c

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que no se está solicitando un documento emitido directamente de la marca se abre la posibilidad que el o los mayoristas remitan cartas respaldando a los postores y que los productos que están ofertando para el servicio no son de dudosa procedencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA